COMANDO DEL EJÉRCITO
ESTADO MAYOR PERSONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N.° 38/2019

EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 23/2019 PARA LA "ADQUISICION DE SOFTWARE" I.D. N.° 370-849.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluación del Comando del Ejército, sito en la Avenida Ñu Guazú y Dr. Semidei, siendo las 11:30 horas del día martes 22 de octubre de 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 93 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N.° 23/2019 PARA LA "ADQUISICION DE SOFTWARE" I.D. N.° 370-849.-**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente
1. **Cnel DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES.**

Asesor Jurídico
2. **Tte JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE.**

Secretario
3. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

Miembro
4. **Tte Int JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Cabe mencionar que la **TTE Int. JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ** miembro del comité de Evaluación se encuentra con permiso de maternidad dando cumplimiento a la ley N° 5508/15 "De la Promoción y Protección de la maternidad" motivo por el cual no participara de la evaluación de las ofertas.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 63 del Decreto N.° 21909/03 y el Decreto N.° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que se realizó la apertura de sobres, según lo estipulado en el art. 34 PROCEDIMIENTO inc. C de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual estipula *"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

El Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 21 de octubre del corriente año, según Acta N.° 37/2019, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	SDA PARAGUAY S.A.	GS.3.990.000.-

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura no se deja ninguna observacion.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de la Oferta se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, La Carta de Invitación de la **CONTRATACION DIRECTA N.° 23/2019 PARA LA "ADQUISICION DE SOFTWARE" I.D. N.° 370-849,** ejemplar de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909/03, Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 y el sobre Original que se presentó para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se ha analizado detalladamente el contenido de la misma.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	SDA PARAGUAY S.A.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE

d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas)**	NO APLICA
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	NO APLICA

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que la empresa **SDA PARAGUAY S.A., cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la **CONTRATACION DIRECTA N.° 23/2019 PARA LA "ADQUISICION DE SOFTWARE" I.D. N.° 370-849.**

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21909/03. **Art. 58** ***Conformidad de la oferta con el PBC.*** *Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas (...) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.***

Una vez verificada las documentaciones y analizada las pertinencia de ellas, en caso de que el oferente omita la presentación de las mismas o la presenten en forma irregular, la oferta será eliminada.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

En esta Etapa será seleccionada la oferta más baja para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación con el precio referencial.

ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Oferta Con la menor oferta	Oferente
1	43233004-002	SOFTWARE CON LICENCIA (OFFICE 2019) INCLUYE OUTLOOK, WORD, EXCEL, POWER POINT, ONES NOTES, PUBLISHER Y ACCES EN ESPAÑOL. -	997.500	SDA PARAGUAY S.A.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL.

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 411/2018.- Primeramente, Se verificará a la Empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Precio ofertado	Precio Referencial	Porcentaje (%) de la oferta en relación al Precio Referencial
1	43233004-002	SOFTWARE CON LICENCIA (OFFICE 2019) INCLUYE OUTLOOK, WORD, EXCEL, POWER POINT, ONES NOTES, PUBLISHER Y ACCES EN ESPAÑOL. -	997.500	1.000.000	0

Por los motivos expuestos, este Comité de Evaluación considera que la oferta de la Empresa **SDA PARAGUAY S.A.** Se **ajusta** estrictamente a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 411/2018, en la cual se expresa: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."*** *motivo por el cual pasa a la siguiente etapa.*

EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA

En esta etapa son verificadas y analizadas las especificaciones técnicas del bien ofertado y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación.

La evaluación a la oferta se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Oferente	CUMPLE / NO CUMPLE
1	43233004-002	SOFTWARE CON LICENCIA (OFFICE 2019) INCLUYE OUTLOOK, WORD, EXCEL, POWER POINT, ONES NOTES, PUBLISHER Y ACCES EN ESPAÑOL. -	SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE

Teniendo presente de que la planilla de la oferta presentada es copia fiel de la planilla inserta en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo tanto, la oferta presentada por la Empresa **SDA PARAGUAY S.A.** cumple estrictamente con las especificaciones técnicas del presente llamado y es apta de ser propuesta para la adjudicación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU TERCERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, EXPERIENCIA Y TECNICA DE LAS OFERTAS.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Técnica de la empresa, la cual es: la **Empresa SDA PARAGUAY S.A.;** y de esa manera determinar si podrá ejecutar los contratos, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para el efecto.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal y Experiencia del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en la Carta de Invitación; la misma es evaluada aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". -

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	**SDA PARAGUAY S. A**
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). **(Personas Físicas)**	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N.° 941/2010.	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer año oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por escritura Pública. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD TECNICA	
Según La Carta de Invitación Anexo B (DDLC) incs. 18 c) y d)	**NO SE APLICA**
EXPERIENCIA	
Autorización del Fabricante, Agente, distribuidor o Representante	CUMPLE
Copias de contratos y/o copias de facturas Autenticadas correspondiente a la provisión de servicio de ceremonial y protocolo, con empresas públicas y/o privadas de los dos últimos años (2017 y 2018), y en que su conjunto obtenga el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentos siempre que hayan sido formalizado en el periodo mencionado demostrando la experiencia en la misma.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional (Para la aplicación de Margen de Preferencia).	**NO SE APLICA**

Conforme puede apreciarse en el Cuadro precedente, la oferta de la empresa **SDA PARAGUAY S. A, cumple con la totalidad de los documentos requeridos** en cuento a los parámetros de Experiencia y capacidad legal, requeridos en la carta de invitación, por tal motivo pasa a la siguiente etapa.

Seguidamente, se destaca que la empresa **SDA PARAGUAY S. A**; en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada ***"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** donde se ratifica que no se encuentran afectado por el **inc. a)** *"los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge c sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* e **inc. b)** *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*.

NOMBRE	C.I.	EMPRESA	OBSERVACION
LIC. FEDERICO L. FRONTANILLA R.	524.067	SDA PARAGUAY S.A.	NO REGISTRA DATOS

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que los miembros de la sociedad, como el representante con poder suficiente para la firma de la oferta no registran datos en el sistema y en el sitio web, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dicha empresa se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes,

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR a la siguiente Empresa:***

- **SDA PARAGUAY S. A:** en el Ítem N° 01, por un monto total de Gs.3.990.000.- (Guaraníes tres millones novecientos noventa mil) IVA Incluido. -

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada en la **CONTRATACION DIRECTA N.° 23/2019 PARA LA "ADQUISICION DE SOFTWARE" I.D. N.° 370-849.,** siendo las 15:30 horas del día martes 22 de octubre de 2019.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte JM - Asesor Jurídico CE

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte Int – Secretario del CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
CNEL DCEM - Presidente del Comité de Evaluación